



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016

En el Salón de Plenos habilitado en Paseo de La Castellana 10 de Espinosa de los Monteros y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Javier Fernández Gil Varona CIUDADANOS y asistido por la Secretaria D^a Mónica Fernández Ventura y la Técnico de Gestión Económica xxxxxxxx, se reúne el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto:

D. Roberto López Peña CIUDADANOS
D^a M. Pilar Martínez López PP
D. Juan José Angulo Llarena PP
D^a Cristina Fernández Ruiz PP
D^a Olga Ruiz Rozas Revuelta
PSOE

Comprobada la existencia de quórum suficiente se abre la Sesión ordinaria por el Sr. Alcalde a las 19.00 horas, procediéndose al debate y/o votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Primer Punto.- Aprobación del Acta del día 23 de diciembre de 2015

Se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, del día 23 de diciembre de 2015, quedando aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

Segundo Punto.- Acuerdo de finalización del Convenio de Colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana entre el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Villarcayo

Expuesta la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales presentes:

Visto que con fecha 2 de junio de 2010 se acordó en sesión plenaria la delegación de la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, suscribiéndose el día 11 de junio el correspondiente Convenio de Colaboración con xxxxxxxx, como titular del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

A la vista del punto cuarto del Convenio y faltando más de tres meses para la fecha de vencimiento del Convenio tácitamente prorrogado en 2013, se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes lo siguiente:

PRIMERO. Comunicar a xxxxxxxx, la finalización del mencionado Convenio de Colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a su fecha de vencimiento el próximo 11 de junio.

SEGUNDO. Notificar a xxxxxxxx a los efectos oportunos.

Tercer Punto.- Acuerdo de delegación de la gestión y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la Diputación Provincial de Burgos



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Expuesta la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales presentes:

Con fecha 17 de Agosto de 2012 el Pleno de este Ayuntamiento acordó la delegación en la Diputación Provincial de funciones de gestión y / o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.

Dicho acuerdo contenía las cláusulas reguladoras que definían, tanto el objeto, como el ámbito de la delegación conferida; y fue objeto de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Actualmente, esta Corporación se plantea extender el ámbito objetivo de la delegación en su día acordada, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acuerdo citado.

En concreto, se acuerda ex novo la delegación de la gestión y recaudación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, delegación que se hará efectiva a partir del próximo día 11 de junio, fecha en que finaliza el Convenio de Colaboración actualmente vigente entre el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y el Registro de la Propiedad de Villarcayo para el mismo fin.

Por todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes lo siguiente:

PRIMERO. Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo plenario adoptado el día, que quedaría redactada en los siguientes términos:

1.- La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades, en relación con los siguientes conceptos tributarios:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas.
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- d) Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

2.- La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:

Tasa por suministro de agua.

3.- La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:

- a) Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
- b) Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea periódico.

En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen lo conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación.

SEGUNDO. Mantener la vigencia del resto de Cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados.

Cuarto Punto.- Acuerdo de resolución del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales y bar anejo



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Leída íntegramente la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de los Concejales presentes (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y 4 abstenciones de los Concejales del PSOE)

Quinto Punto.- Acuerdo de resolución del contrato de otorgamiento de derecho de superficie sobre finca municipal para la instalación de camping

Leída íntegramente la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de los Concejales presentes (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y 4 abstenciones de los Concejales del PSOE):

Sexto Punto.- Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016

Por la Técnico de Gestión Económica se hace una breve exposición del resumen de gastos e ingresos, así como del cuadro de inversiones y de la deuda pendiente de amortizar, sometiéndose a votación el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, y resultando aprobado por mayoría absoluta de los Concejales presentes (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y 4 votos en contra de los Concejales del PSOE) el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	746.150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	657.802,00
3	GASTOS FINANCIEROS	30.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	266.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	212.000,00
	Total Presupuesto	2.024.352,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	840.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	52.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	384.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378.623,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	274.032,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.497,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.024.352,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.»

Séptimo Punto.- Acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza General de Subvenciones

Leída íntegramente la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de los Concejales presentes (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y 4 votos en contra de los Concejales del PSOE):

A la vista del informe de la Secretaría municipal de fecha 3 de febrero de 2016 previa petición de la Alcaldía y en base a la competencia prevista en el art. 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las Ordenanza General de Subvenciones, al objeto de regular la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia, recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, procediéndose a su publicación íntegra.

Octavo Punto.- Acuerdo de aprobación provisional (3ª) de las NNUUMM de Espinosa de los Monteros

Leída íntegramente la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de los Concejales presentes (6 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PSOE y 3 votos en contra de los Concejales del PP):

Visto el previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en la Orden FOM 404/2005 sobre emisión de Informes Sectoriales

Vista la aprobación inicial de las NNUUMM en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2012 y el trámite de información pública durante el plazo de dos meses (Diario de Burgos de 5 de abril de 2012 y Boletín Oficial de Castilla y León de 17 de abril de 2012)

Vistas las 53 alegaciones presentadas en dicho periodo de información pública, que se encuentran contestadas y justificadas en la documentación de la aprobación provisional (primera) de las Normas Urbanísticas Municipales, que se efectuó en sesión plenaria de 17 de diciembre de 2013 y se remite a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para su aprobación definitiva (registro de salida 1003 de 23 de diciembre de 2013)



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En el documento denominado MEMORIA DE TRAMITACIÓN se contienen los cambios producidos entre la aprobación inicial y la primera aprobación provisional, formando parte dicho Memoria de Tramitación del expediente remitido a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

Visto que en sesión plenaria de 23 de mayo de 2014 se decide modificar el contenido de las Normas Urbanísticas, extrayéndose de las mismas el Conjunto Histórico de Espinosa de los Monteros, que se desarrollará a través de un Plan Especial, adoptando por tanto la alternativa 1 recogida en el informe del Servicio Territorial de Cultura de fecha 10 de marzo de 2014: dejar el Conjunto Histórico sin ordenar hasta que se apruebe un Plan Especial

En el documento denominado ANEXO I MEMORIA DE TRAMITACIÓN se recoge este sustancial cambio de criterio, motivado por el informe anterior.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2014 se acuerda la apertura de un nuevo trámite de información pública, al considerarse la modificación señalada un cambio sustancial contemplado en el art. 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Diario de Burgos de 24 de diciembre de 2014 y BOCyL del 30 de diciembre de 2014), presentándose dos alegaciones.

Visto que en sesión plenaria de 28 de abril de 2015 se aprueba provisionalmente el nuevo documento de NNUUMM (2ª aprobación provisional), dándose contestación a las nuevas alegaciones y remitiéndose nuevamente el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo con fecha 12 de agosto de 2015

En el documento denominado ANEXO I MEMORIA DE TRAMITACIÓN se contienen los cambios introducidos entre la primera aprobación provisional (17/12/13) y el acuerdo plenario del 17/12/14 para abrir un nuevo periodo de información pública. En el documento denominado ANEXO II MEMORIA DE TRAMITACIÓN se contienen los cambios producidos entre el acuerdo de pleno del 17/12/14 como consecuencia del nuevo periodo de información pública y la segunda aprobación provisional por acuerdo plenario del 28/04/15. Dichos Anexos forman parte del expediente remitido a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

Vistos los requerimientos de subsanación de 17 de agosto y de 22 de septiembre de 2015, se procede a su cumplimiento, y en base a la competencia establecida en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, los Concejales presentes acuerdan por mayoría absoluta/unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente por tercera vez las Normas Urbanísticas Municipales con el siguiente contenido a la vista de los artículos 130 y 159.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

1. Memoria Informativa
2. Planos de Información
3. Informe de Sostenibilidad Ambiental
4. Memoria Vinculante
5. Normativa
6. Planos de Ordenación
7. Catálogo
8. MEMORIA TRAMITACIÓN que recoge los cambios producidos entre la aprobación inicial y la primera aprobación provisional de las Normas
9. Anexo I MEMORIA TRAMITACIÓN que recoge los cambios producidos tras la exclusión del Conjunto Histórico del documento de Normas.



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

10. Anexo II MEMORIA TRAMITACIÓN que recoge los cambios producidos entre el documento sometido a segunda exposición pública (por acuerdo de pleno del 17/12/14) y la segunda aprobación provisional de las Normas.
11. Anexo III MEMORIA TRAMITACIÓN que recoge los cambios producidos entre la segunda aprobación provisional y la tercera aprobación provisional de las Normas

SEGUNDO.- Remitir tres ejemplares del documento con su correspondiente soporte digital a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para su aprobación definitiva.

Noveno Punto.- Dación de cuenta de cuenta de la modificación presupuestaria 2015/GEN/005

Por la Técnico de Gestión Económica se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria 2015/GEN/005, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2410	61900	INVERSIONES TALLER DE EMPLEO- PROGRAMA DUAL	15.000,00
			Total GC.....	15.000,00

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	15.000,00
		Total API.....	15.000,00

Décimo Punto.- Dación de cuenta de cuenta de la modificación presupuestaria 2015/TRANS/002

Por la Técnico de Gestión Económica se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria 2015/TRANS/002, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1610	13106	Laboral temporal SUJETO A SUBVENCION ELCE/15/BU/0029	6.806,00
	1610	13100	Retribuciones personal laboral temporal	2.694,00
			Total TCA.....	9.500,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	16000	Seguridad Social	-9.500,00
			Total TCD.....	-9.500,00

Undécimo Punto.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Licencias urbanísticas:

1. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2015 por la que se concede licencia
2. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2015 por la que se concede licencia
3. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2015 por la que se concede licencia
4. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 por la que se concede licencia
5. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 por la que se concede licencia
6. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 por la que se concede licencia
7. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 por la que se deniega licencia
8. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 por la que se concede prórroga
9. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2015 por la que se concede licencia urbanística
10. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2015 por la que se concede licencia urbanística
11. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2015 por la que se concede licencia urbanística
12. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2015 por la que se concede licencia urbanística
13. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2015 por la que se concede licencia urbanística
14. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2015 por la que se concede licencia urbanística
15. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
16. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
17. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
18. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
19. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
20. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
21. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
22. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
23. Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
24. Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2016 por la que se concede licencia urbanística



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

25. Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2016 por la que se concede licencia urbanística
26. Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2016 por la que se deniega licencia urbanística

Aprobación y pago de facturas:

27. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2015, de aprobación de facturas desde la última resolución de 13 de octubre de 2015
28. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, de aprobación de facturas desde la última resolución de 26 de octubre de 2015
29. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2015, de aprobación de facturas desde la última resolución de 20 de noviembre de 2015
30. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2015, de aprobación de facturas desde la última resolución de 10 de diciembre de 2015
31. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2015, de aprobación de facturas desde la última resolución de 23 de diciembre de 2015
32. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2016, de aprobación de facturas desde la última resolución de 31 de diciembre de 2015
33. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2016, de aprobación de facturas desde la última resolución de 22 de enero de 2016

Otros asuntos:

34. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015, de adjudicación del contrato de gestión de servicio público de la Estación de Invierno de Lunada a SNOW MOUNTAIN OUTDOOR & SKI SL
35. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2015, por a que se extingue la relación laboral entre xxxxxxxxx y el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros
36. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2016, de aprobación del padrón cobratorio de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondientes al cuarto trimestre de 2015

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde dio por terminada la Sesión ordinaria a las 21.10 horas, de lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Javier Fernández-Gil Varona

Fdo. D^a Mónica Fernández Ventura